



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)**, en carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 032/2026**, referente al **“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”** requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **43-011-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de febrero de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **23 de febrero de 2026** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **27 de febrero de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas con apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **PYSS/003/2026**, validado por **Jesús Eduardo Delgado Pérez** en su carácter de **Jefe de Departamento**, así como por **Alejandra Morales Guajardo** en su carácter de **Administrativo Especializado**, ambos del **Departamento de Prestaciones y Servicio Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)**, mismo que se expone en extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: - De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que el producto cumpla con la NOM-051SCF1-2010 (etiquetado, envasado, marca registrada y reconocida). - De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que el producto sea de primera calidad. - De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que cuente con buena práctica e higiene en el manejo del empaque y traslado del insumo para evitar la contaminación cruzada. - De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que los lácteos, cremería y embutidos serán de calidad y frescura y sin signos de descongelación.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
"SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF"
Sin Concurrencia del Comité

5. De las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 47 y 48, el proveedor no contempla en su propuesta que los pedidos que solicite el área del CCR Tapalpa requiere productos cuya presentación sean de empaque y congelados.
6. De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que el traslado será en vehículos con cámara de refrigeración en buen funcionamiento con temperatura de -1 y -7° C.
7. De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que la transportación de los productos correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que estos serán entregados en el lugar y plazo pactado en el pedido y/o contrato del área requirente.
8. El proveedor no presentó copia simple del contrato donde demuestre tener la experiencia mínima requerida de 1 año en el servicio público.
9. El proveedor no presentó copia simple del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene.
10. El proveedor no presentó copia simple del certificado ISO 9001:2015.
11. El proveedor no presentó copia simple de la certificación del sistema de seguridad alimentaria FSSC 22000.
12. En la partida 10, el proveedor ofrece un producto con 426 ML, lo cual es menor al requerido de 450 ML, incumpliendo con lo solicitado en las bases.
13. En la partida 29, el proveedor omite señalar en la descripción del producto de su propuesta técnica, el gramaje requerido y solicitado de "(kilo)", incumpliendo con lo solicitado en las bases.
14. En la partida 48, el proveedor no especifica en la descripción del producto de su propuesta técnica, el gramaje solicitado de 500 GRS. Adicional a lo anterior, ofrece una unidad de medida en "kilos" debido ser lo correcto "paquete", por lo que incumple con lo solicitado en las bases.

• **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente:**

1. De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que el producto cumpla con la NOM-051SCF1-2010 (etiquetado, envasado, marca registrada y reconocida).
2. De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que cuente con buena práctica e higiene en el manejo del empaque y traslado del insumo para evitar la contaminación cruzada.
3. De las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 47 y 48, el proveedor no contempla en su propuesta que los pedidos que solicite el área del CCR Tapalpa requiere productos cuya presentación sean de empaque y congelados.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

4. De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que el traslado será en vehículos con cámara de refrigeración en buen funcionamiento con temperatura de -1 y -7° C.
5. De la partida 1 a la 56, el proveedor no especifica que la transportación de los productos correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que estos serán entregados en el lugar y plazo pactado en el pedido y/o contrato del área requirente.
6. El proveedor no presentó la copia simple del contrato donde demuestre tener la experiencia mínima requerida de 1 año en el servicio público.
7. El proveedor no presentó la copia simple del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene.
8. El proveedor no presentó la copia simple del certificado ISO 9001:2015.
9. El proveedor no presentó la copia simple de la certificación del sistema de seguridad alimentaria FSSC 22000.
10. En la partida 10, el proveedor ofrece un producto con 426 ML, lo cual es menor al requerido de 450 ML, incumpliendo con lo solicitado en las bases.
11. En la partida 29, el proveedor omite señalar en la descripción del producto de su propuesta técnica, el gramaje requerido y solicitado de “(kilo)”, incumpliendo con lo solicitado en las bases.
12. En la partida 48, el proveedor no especifica en la descripción del producto de su propuesta técnica, el gramaje solicitado de 500 GRS. Adicional a lo anterior, ofrece una unidad de medida en “kilos”, debido ser lo correcto “paquete”, por lo que incumple con lo solicitado en las bases.

En relación con lo anterior, se manifiesta que ninguno de los proveedores cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de alguna propuesta solvente técnicamente, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria...”

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 032/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria...”.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de marzo de 2026**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño.

CARGO: Coordinador Ejecutivo.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.

MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS EDUARDO DELGADO PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y
SERVICIO SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases de la presente licitación.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.







Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **PYSS/003/2026**, validado por **Jesús Eduardo Delgado Pérez** en su carácter de **Jefe de Departamento**, así como por **Alejandra Morales Guajardo** en su carácter de **Administrativo Especializado**, ambos del **Departamento de Prestaciones y Servicio Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 032/2026** en la cual se requiere el **“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.
1	De la partida 1 a la 56, el producto debe cumplir con la NOM – 051SCFI-2010 (etiquetado, envasado, marca registrada y reconocida).	No cumple. No especifica que el producto cumpla con la NOM-051SCF1-2010.	No cumple. No especifica que el producto cumpla con la NOM-051SCF1-2010.
2	De la partida de la 1 a la 56: Se requieren que el producto sea de primera calidad.	Cumple	No cumple. No especifica que sus productos son de primera calidad.
3	De la partida 1 a la 56: Que cuente con buena práctica e higiene en el manejo, empaque y traslado del insumo para evitar la contaminación cruzada.	Cumple	No cumple. No especifica que el producto tiene buenas prácticas de higiene.
4	De la partida 1 a la 56: Entregar con las especificaciones de presentación de los productos solicitados por las áreas, teniendo en cuenta las necesidades de cada área requirente.	No cumple. No se compromete a entregar con las especificaciones de presentación de los productos solicitados por las áreas, teniendo en cuenta las necesidades de cada área requirente.	No cumple. No se compromete a entregar con las especificaciones de presentación de los productos solicitados por las áreas, teniendo en cuenta las necesidades de cada área requirente.
5	De la partida 1 a la 56: Lácteos, cremería y embutidos de calidad y frescura sin signos de descongelación.	No cumple. No especifica que sus productos son frescos.	No cumple. No especifica que sus productos son frescos.
6	De las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 47 y 48: Los pedidos que solicite el área del CCR Tapalpa quien, por la naturaleza de su operatividad requiere productos cuya	No cumple. No garantizan para las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 47 y 48 que los pedidos que solicite el área del CCR Tapalpa	No cumple. No garantizan para las partidas 1, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 47 y 48 que los pedidos que solicite el área del CCR Tapalpa



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

	presentación sea de empaque y congelados.	quien, por la naturaleza de su operatividad requiere productos cuya presentación sea de empaque y congelados.	quien, por la naturaleza de su operatividad requiere productos cuya presentación sea de empaque y congelados.
7	De la partida 1 a la 10 y de la 12 a la 56: Todos los productos que sean empaquetados y no a granel.	Cumple	Cumple
8	De la partida 1 a la 56: Traslado en vehículos con cámara de refrigeración en buen funcionamiento con temperatura de -1 y 7° C.	No cumple. No hace referencia que el traslado en vehículos cuente cámara de refrigeración y que esté en buen funcionamiento con temperatura de -1 y 7° C.	No cumple. No hace referencia que el traslado en vehículos cuente cámara de refrigeración y que esté en buen funcionamiento con temperatura de -1 y 7° C.
9	De la partida 1 a la 56: La transportación de los productos correrá por cuenta y riesgo del proveedor, responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el pedido y/o contrato del área requirente.	No cumple. No aclara que se hará cargo de la transportación de los productos y entregarlos bajo las necesidades de cada área correspondiente.	No cumple. No aclara que se hará cargo de la transportación de los productos y entregarlos bajo las necesidades de cada área correspondiente.
10	Las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 27, 44, 47 y 48: se requieren que su presentación sea al alto vacío.	Cumple	Cumple
11	La partida 11, se deberá respetar el precio según como se oferte en ese día.	Cumple	Cumple
12	EXPERIENCIA. El proveedor debe de tener la experiencia suficiente para los trámites necesarios y para la entrega de los productos requeridos en tiempo y forma. Mínimo se solicita 1 año de experiencia en el servicio público con contratos anteriores en copia simple.	Cumple	No cumple. No agrega a su propuesta técnica copia simple en la que se compruebe 1 año de experiencia con contratos anteriores.
13	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE PRÁCTICAS DE HIGIENE. Asegura el abastecimiento de distribución y armado de todo tipo de abarrotes y alimentos perecederos al por mayor, adjuntar copia simple.	No cumple. No presenta copia simple del acta de verificación sanitaria.	No cumple. No presenta copia simple del acta de verificación sanitaria.
14	CERTIFICADO ISO-9001/2015. Adjunta copia simple al dictamen para asegura la capacidad para entregar consistentemente productos, para mayor satisfacción y la	No cumple. No presenta certificación ISO-9001/2015.	No cumple. No presenta certificación ISO-9001/2015.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

	gestión basada en procesos y riesgos, adjuntar copia simple		
15	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA FSSC 22000. Adjunta copia simple al dictamen para asegurar el cumplimiento y la gestión de riesgos en toda la cadena de suministro alimentario, adjuntar copia simple.	No cumple. No presenta certificación del sistema de Seguridad Alimentaria.	No cumple. No presenta certificación del sistema de Seguridad Alimentaria.

EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.

Partida	Descripción del bien	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.
1	Chorizo de soya	Cumple	Cumple
2	Crema ácida de 450 grs. Envasado	Cumple	Cumple
3	Crema ácida de 900 ml. Envasado	Cumple	Cumple
4	Crema de 1 lt envasado	Cumple	Cumple
5	Crema de leche de vaca acidificada, pasteurizada, proteína de leche 2.3 % grasa de leche 25 % min. 900 grs.	Cumple	Cumple
6	Crema extra pasteurizada envasada	Cumple	Cumple
7	Crema natural envasada	Cumple	Cumple
8	Crema para batir envasada	Cumple	Cumple
9	Crema para biónico envasada	Cumple	Cumple
10	Crema reducida en grasa 450 ml envasada	No cumple. Oferta un gramaje diferente de 426 ml lo cual es menor al solicitado de 450 ml	No cumple. Oferta un gramaje diferente de 426 ml lo cual es menor al solicitado de 450 ml
11	Huevo (precio al día)	Cumple	Cumple
12	Jamón ahumado al alto vacío	Cumple	Cumple
13	Jamón de pavo al alto vacío	Cumple	Cumple
14	Jamón de pierna al alto vacío	Cumple	Cumple



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

15	Jamón de puerco al alto vacío	Cumple	Cumple
16	Jamón selva negra al alto vacío	Cumple	Cumple
17	Leche descremada tetrapack	Cumple	Cumple
18	Leche deslactosada light 1% de grasa ultra pasteurizada tetrapack	Cumple	Cumple
19	Leche entera con 3% de grasa ultra pasteurizada tetrapack	Cumple	Cumple
20	Leche semidescremada de un litro en empaque de cartón tetrapack	Cumple	Cumple
21	Mantequilla, barra de 1 kilo	Cumple	Cumple
22	Margarina danés c/10 kg.	Cumple	Cumple
23	Margarina hojaldre c/10 kg.	Cumple	Cumple
24	Margarina multiusos c/10 kg.	Cumple	Cumple
25	Margarina, barra de 1 kilo	Cumple	Cumple
26	Nata de leche	Cumple	Cumple
27	Pepperoni al alto vacío	Cumple	Cumple
28	Queso adobera de fundir	Cumple	Cumple
29	Queso adobera fresca (kilo)	No cumple. Omite el gramaje requerido y especificado (1 kg)	No cumple. Omite el gramaje requerido y especificado (1 kg)
30	Queso amarillo (rebanada individual)	Cumple	Cumple
31	Queso amarillo americano con 12 rebanadas	Cumple	Cumple
32	Queso asadero cubicado	Cumple	Cumple
33	Queso cheedar en rebanadas, elaborado con leche entera pasteurizada de vaca. Contenido 400 a 500 grs.	Cumple	Cumple
34	Queso cheedar líquido 3 kgs	Cumple	Cumple
35	Queso chihuahua	Cumple	Cumple

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
“SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF”
Sin Concurrencia del Comité

36	Queso cotagge 960 grs.	Cumple	Cumple
37	Queso cotija supremo frescal	Cumple	Cumple
38	Queso crema 190 grs.	Cumple	Cumple
39	Queso gouda	Cumple	Cumple
40	Queso manchego	Cumple	Cumple
41	Queso manchego (10 rebanadas)	Cumple	Cumple
42	Queso mozzarella rallado, elaborado con leche de vaca pasteurizada. Contenido 450 a 500 grs.	Cumple	Cumple
43	Queso oaxaca	Cumple	Cumple
44	Queso panela al alto vacío	Cumple	Cumple
45	Queso parmesano	Cumple	Cumple
46	Requesón fresco	Cumple	Cumple
47	Salami rebanado al alto vacío	Cumple	Cumple
48	Salchicha de pavo al alto vacío 500 grs.	No cumple. Omite el gramaje requerido y especificado (500 grs) y la unidad de medida no corresponde (se solicita paquete y se propone kilo)	No cumple. Omite el gramaje requerido y especificado (500 grs) y la unidad de medida no corresponde (se solicita paquete y se propone kilo)
49	Yogurt descremado	Cumple	Cumple
50	Yogurt con endulzantes y probióticos de 1 kg.	Cumple	Cumple
51	Yogurt cremoso de 45 grs.	Cumple	Cumple
52	Yogurt de frutas 125 grs.	Cumple	Cumple
53	Yogurt griego	Cumple	Cumple
54	Yogurt light de sabores 1 kg.	Cumple	Cumple
55	Yogurt natural	Cumple	Cumple
56	Yogurt sabores 1 kg.	Cumple	Cumple



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 032/2026
"SUMINISTRO DE LÁCTEOS Y EMBUTIDOS PARA EL DIF"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V** y **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, por lo que sus propuestas **se desechan**.

